137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

—UN TALADRO RGA-ITALCAVA.

—UNA SIERRA MARCA SIERRAS ALAVESAS. MODELO BILKA 35.

—UNA CEPILLADORA COMBINADA CON TALADRO Y SIERRA MARCA EUMABO13.

—UNA AFILADORA ACCIONADA CON MOTOR DE 1 C.V. CON NUMERO DE SERIE 55118.

—UNA SIERRA DE CINTA MARCA RUBIO.

—UNA MOLDURERA DE SIETE EJES MARCA CARRERA MODELO CAR 177-G. -UNA CEPILLADORA UNIVERSAL.

—UNA RANURADORA MARCA MANZANI ACCIONADA CON MOTOR ELECTRICO DE 2 C.V.

—UNA ESPIGADORA ISLA SORIA.

—UNA LIJADORA DE BANDA.

—UNA TUPI ARBOR F-114.

—UNA PRENSA HIDRAULICA CORTAZAR.

—UNA ESCUADRADORA SAGREMAK.

LOS BIENES ESTAN LIBRES DE CARGAS.

DEPOSITARIO:

CARPINTERIA BIENVENIDO IBAÑEZ, S.L. EN CTRA. EL CORTIJO, KM. 2,5.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.300.000,- PTAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes muebles IV.A.1217

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CASA SARICH, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores CASA SARICH, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

—MAQUINA REGISTRADORA MARCA ASTER. MODELO GA 1-10. NUMERO DE SERIE 1.032.378.

—MAQUINA REGISTRADORA MARCA SAMSUNG. MODELO ER-220. NUMERO DE SERIE H3BD100.067.

—MAQUINA REGISTRADORA MARCA AUDITOR. MODELO SE-90. NUMERO DE SERIE 401.501.064.

—MAQUINA REGISTRADORA MARCA OMRON. MODELO RS-14. NUMERO DE SERIE S619.907.

—CALCULADORA MARCA OLIVETTI. MODELO LOGOS-49. NUMERO DE SERIE 197.173.

—CALCULADORA MARCA ELCO. MODELO E0-1257. NUMERO DE SERIE 101.482.

—CALCULADORA MARCA SANYO. MODELO CY-6100. NUMERO DE SERIE 93.216.176.

—CALCULADORA MARCA FACIT. MODELO 2257. NUMERO DE SERIE 3.231.286.

—MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA TRIUMPH-ADLER. MODELO BSM-100. NUMERO DE SERIE 64.107.164.

—MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA TRIUMPH-ADLER. MODELO GABRIELE 100DS. NUMERO DE SERIE 67.277.009.

—MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA SILVER-REED. MODELO EX-300. NUMERO DE SERIE 73.030.588.

—MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA ERIKA. MODELO 6006. NUMERO DE SERIE 475.439.

—BALANZA MARCA DIBAL. MODELO SUBREMA-2000. NUMERO DE SERIE 3.763.

—BALANZA MARCA RAFELS. MODELO PPIMN-12. NUMERO DE SERIE 1.917.

—BALANZA MARCA N.B.C. MODELO MASTER-510 V-2. NUMERO DE SERIE 26.533.

—BALANZA MARCA N.B.C. MODELO MASTER-510 V-2. NUMERO DE SERIE 26.537.

—BALANZA MARCA N.B.C. MODELO MASTER-511 V-2. NUMERO DE SERIE 15.547.

—BALANZA MARCA N.B.C. MODELO MASTER-511 IV-2. NUMERO DE SERIE 28.375.

—BALANZA MARCA N.B.C. MODELO MASTER-511 IV-2. NUMERO DE SERIE 28.503.

LOS BIENES ESTAN LIBRES DE CARGAS, SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA.

DEPOSITARIO:

RICARDO SARABIA GARCIA. CASA SARICH, S.A.. EN C/. SOMOSIERRA, 15 BAJO.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.695.000,- PTAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes muebles IV.A.1218

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. PESCADOS LA ABUELA. S.L. se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la